

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Aprobadas las convocatorias para constituir dos relaciones de aspirantes a técnico de prevención de riesgos laborales

Las personas interesadas pueden inscribirse desde mañana viernes y hasta el 5 de marzo

Jueves, 18 de febrero de 2016

El Gobierno de Navarra ha aprobado las convocatorias para constituir, a través de pruebas selectivas, [dos relaciones de aspirantes](#) al desempeño de puestos de trabajo de técnico prevención de riesgos laborales (titulado universitario de grado medio).

Una de estas listas será para la contratación temporal y la otra para la formación, en situación de servicios especiales. Las personas interesadas pueden inscribirse desde este viernes, 19 de febrero, hasta el próximo 5 de marzo, inclusive.

El objetivo de estas dos convocatorias es dar cobertura temporal a las necesidades que se produzcan en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, excluyendo a los que dependen del Departamento de Salud.

Para la primera lista (contratación temporal) las personas participantes deberán disponer, entre otros requisitos, de la titulación de diplomado, graduado universitario, ingeniero técnico, arquitecto técnico o haber superado los tres primeros cursos completos de una licenciatura, ingeniería o de arquitectura. También es necesario contar con el permiso de conducir de la clase B.

Por su parte, quienes estén interesadas o interesados en la segunda lista (formación, en situación de servicios especiales) deberán tener la condición de personal fijo al servicio de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, en los niveles C, D o E; no haber agotado el periodo máximo de formación a que se tenga derecho; haber completado un mínimo de tres años de servicios prestados efectivamente en su puesto de trabajo; y no ser personal docente del Departamento de Educación ni adscrito al Servicio Navarro de Salud ni al servicio de la Administración de Justicia, entre otras cuestiones.

Las bases de las convocatorias, los modelos oficiales de instancia y el temario para el proceso selectivo pueden obtenerse en el anuncio [publicado hoy](#) jueves en el Boletín Oficial de Navarra del pasado 13 de febrero o en el [catálogo de trámites](#) de la página web del Gobierno de Navarra, www.navarra.es.